



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15191/2017.

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LAS PROVINCIAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO FEDERAL DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA REGISTRACION DE HECHOS VITALES DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA IDENTIFICACIÓN Y LA CLASIFICACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO.-

DICTAMEN ALG N° 1 20 / 18 .-

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el aspecto estrictamente jurídico del proyecto de Ley por el que se propicia la aprobación legislativa del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Registro Nacional de las Personas y las Provincias que integran el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con el objeto de garantizar la registración de hechos vitales de los habitantes de la República Argentina, la identificación y la clasificación del potencial humano, y su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, teniendo en cuenta la opinión vertida por la Dirección de Legislación –dependiente de este Órgano Asesor-, se estima que, efectuado el estricto control sobre las formas extrínsecas que todo acto administrativo debe guardar, la Norma proyectada se encuentra en condiciones de ser puesta ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 0 ENE 2018

Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa